

Expediente: PJ.114.CA/01.
Beneficiario: Club Arco Bahía Puerto Real.
Finalidad de la subvención: Campeonato Club Bahía.
Cantidad concedida: 200.000.

Expediente: PJ.121.CA/01.
Beneficiario: Real Club Náutico de La Línea.
Finalidad de la subvención: Participación en campeonatos de vela.
Cantidad concedida: 250.000.

Expediente: PJ.158.CA/01.
Beneficiario: C.D. Berchmans.
Finalidad de la subvención: Participación en la Fase Provincial de los Campeonatos de Andalucía prebenjamín-alevín-benjamín-infantil.
Cantidad concedida: 200.000.

Expediente: PJ.160.CA/01.
Beneficiario: Club Baloncesto Femenino ADEB Algeciras.
Finalidad de la subvención: Participación competiciones oficiales.
Cantidad concedida: 250.000.

RESOLUCION de 27 de junio de 2001, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se concede subvenciones a Entidades privadas en materia de infraestructura turística, al amparo de la Orden que se cita. Convocatoria año 2000.

Según lo dispuesto en la Orden de 3 de enero de 2000, por la que se regula el procedimiento general para la concesión de subvenciones en materia de Infraestructura Turística, la Consejería de Turismo y Deporte realizó la convocatoria relativa al ejercicio 2000.

Examinadas las solicitudes y documentación presentadas por las Entidades Privadas, y seleccionadas las que cumplen los requisitos según los criterios de valoración establecidos en el art. 6 de la Orden, por la presente Resolución se resuelve dicho procedimiento.

Existe crédito suficiente en las aplicaciones presupuestarias que se indican a continuación, con cargo a las cuales se financiarán las subvenciones concedidas:

0.1.14.00.01.00.77500.66A.8
0.1.14.00.17.00.77500.66A.3

En virtud de lo expuesto, y de acuerdo con las competencias delegadas por el art. 10 de la Orden ya citada de 3 de enero de 2000, esta Delegación Provincial

RESUELVE

Primero. Conceder, a las Entidades Privadas que se relacionan en el Anexo de la presente Resolución, las siguientes subvenciones, por los importes, con el objeto, plazo y demás condiciones que asimismo se especifican.

Segundo. El importe definitivo de las subvenciones concedidas se liquidará, aplicando al coste de la actividad o inversión efectivamente realizada, según justificación, el porcentaje que, en cada caso, resulte entre la inversión prevista y la cuantía de la subvención concedida.

Tercero. Los proyectos subvencionados deberán ser ejecutados en su totalidad, en los plazos que se indican en el Anexo a la presente Resolución, computados en la forma establecida en los respectivos proyectos.

Las Entidades beneficiarias deberán presentar la documentación justificativa de la inversión objeto de estas sub-

venciones, en el plazo de tres meses, a partir del término establecido para la realización de la misma.

Cuarto. El abono de la subvención se realizará una vez justificada la inversión subvencionada, conforme a lo previsto en el art. 11 de la Orden citada.

Podrían realizarse pagos parciales, previa justificación asimismo, de las inversiones correspondientes.

Quinto. Los proyectos subvencionados deberán quedar afectos al uso turístico previsto durante el plazo mínimo de cinco años, contados a partir de la fecha de terminación de la actuación.

Sexto. Los beneficiarios estarán sometidos a los requisitos y condiciones impuestas por la presente Resolución así como al cumplimiento estricto de las obligaciones impuestas. En caso de incumplimiento, procederá la revocación de la subvención concedida, con pérdida de los beneficios obtenidos, reintegro de las cantidades percibidas y exigencia del interés de demora en su caso, de acuerdo con lo previsto en la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Séptimo. Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de estas subvenciones y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones o Entes, públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de la presente Resolución o, en su caso, a su revocación.

Octavo. En cumplimiento de la decisión 94/342/CE, se señala que la Unión Europea cofinancia estos proyectos a través del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), según establece la Disposición Adicional 1.ª de la Orden.

Noveno. Publíquese la presente Resolución en la forma prevista en el art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Asimismo se indica que la publicación de esta Resolución sustituye la obligatoriedad de notificación individualizada a los interesados, de conformidad con los arts. 59.5 y 60 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación, o bien directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de conformidad con lo establecido en el art. 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Granada, 27 de junio de 2001.- La Delegada, Rosario González Hernández.

ANEXO I

Núm. de expediente: EP-GR-001/00.
Beneficiario: Francisco Fernández Moyano.
Localidad: Alhama de Granada.
Importe de la subvención: 3.000.000 de ptas. (18.030,36 euros).
Importe de la inversión: 20.056.369 ptas. (120.541,21 euros).
Objeto: Rehabilitación de casa para Hospedería-Restaurante «La Siguiriya».
Plazo de ejecución: 6 meses.

Núm. de expediente: EP-GR-010/00.
Beneficiario: Porcasa, S.L.
Localidad: Granada.
Importe de la subvención: 9.000.000 de ptas. (54.091,09 euros).
Importe de la inversión: 90.119.305 ptas. (541.627,93 euros).
Objeto: Reforma y ampliación de habitaciones Hotel Corona.
Plazo de ejecución: 18 meses.

Núm. de expediente: EP-GR-013/00.
Beneficiaria: Adoración Hernández Fernández.
Localidad: Guadix.
Importe de la subvención: 5.000.000 de ptas. (30.050,61 euros).
Importe de la inversión: 28.495.000 ptas. (171.258,40 euros).
Objeto: Complejo turístico rural en Cuevas-Apartamentos (10 habitaciones-cueva, restaurante, piscina, tendido eléctrico, depuradora, calefacción).
Plazo de ejecución: 11 meses y medio.

Núm. de expediente: EP-GR-016/00.
Beneficiario: Granada Romántica, S.L.
Localidad: Granada.
Importe de la subvención: 900.000 ptas. (5.409,11 euros).
Importe de la inversión: 5.977.650 ptas. (35.926,40 euros).
Objeto: Servicio de explicación y visionado panorámico de la ciudad de Granada y alrededores a través de un globo aerostático que actúa como plataforma mirador (globo, cámara digital, software, ordenador, mobiliario oficina, equipo de transmisiones y bandas aéreas).
Plazo de ejecución: 3 meses.

Núm. de expediente: EP-GR-019/00.
Beneficiarios: Ignacio Miranda Leyva y Rosario Hernández Medialdea.
Localidad: Guadix.
Importe de la subvención: 500.000 ptas. (3.005,06 euros).
Importe de la inversión: 3.206.028 ptas. (19.268,62 euros).
Objeto: Reforma parcial Hotel Mulhacén.
Plazo de ejecución: 9 meses.

Núm. de expediente: EP-GR-025/00.
Beneficiario: Explotaciones Balzaín, S.L.
Localidad: La Zubia.
Importe de la subvención: 9.000.000 de ptas. (54.091,09 euros).
Importe de la inversión: 59.604.746 ptas. (358.231,74 euros).
Objeto: Rehabilitación de un cortijo-caserío y transformación en ocho casas independientes «Cortijo Balzaín».
Plazo de ejecución: 4 meses.

Núm. de expediente: EP-GR-037/00.
Beneficiario: Restaurante La Mimbre, S.L.
Localidad: Granada.
Importe de la subvención: 5.000.000 de ptas. (30.050,61 euros).
Importe de la inversión: 31.039.191 ptas. (186.549,30 euros).
Objeto: Reformas del Restaurante «La Mimbre».
Plazo de ejecución: 4 meses.

Núm. de expediente: EP-GR-041/00.
Beneficiario: Calasol C.B.
Localidad: Calahonda.

Importe de la subvención: 250.000 ptas. (1.502,53 euros).
Importe de la inversión: 1.723.447 ptas. (10.358,13 euros).
Objeto: Equipamiento y modernización en Hostal Calasol.
Plazo de ejecución: 12 meses.

Núm. de expediente: EP-GR-042/00.
Beneficiario: Accomodation and Services, S.L.
Localidad: Almuñécar.
Importe de la subvención: 10.000.000 de ptas. (60.101,21 euros).
Importe de la inversión: 81.571.000 ptas. (490.251,58 euros).
Objeto: Instalación de piscina climatizada y spa-jacuzzi en el complejo turístico «Albayzín del Mar».
Plazo de ejecución: 6 meses.

Núm. de expediente: EP-GR-043/00.
Beneficiario: Promociones Cóndor, S.L.
Localidad: Granada.
Importe de la subvención: 2.500.000 ptas. (15.025,30 euros).
Importe de la inversión: 15.709.596 ptas. (94.416,57 euros).
Objeto: Instalación aire acondicionado, calefacción e instalación eléctrica complementaria en Hotel Monasterio «Los Basilios».
Plazo de ejecución: 2 meses.

Núm. de expediente: EP-GR-058/00.
Beneficiario: Juan Luis Alvarez Martínez.
Localidad: Granada.
Importe de la subvención: 2.000.000 de ptas. (12.020,24 euros).
Importe de la inversión: 12.750.000 ptas. (76.629,04 euros).
Objeto: Reforma integral del Restaurante Sevilla.
Plazo de ejecución: 6 meses.

Núm. de expediente: EP-GR-076/00.
Beneficiario: Francisco Rivera Navarro.
Localidad: Benalúa.
Importe de la subvención: 4.000.000 de ptas. (24.040,48 euros).
Importe de la inversión: 29.901.890 ptas. (179.713,98 euros).
Objeto: Rehabilitación de cuevas para alojamiento rural, restaurante y aulas de formación en el complejo de Cuevas «La Granja».
Plazo de ejecución: 12 meses.

Núm. de expediente: EP-GR-107/00.
Beneficiario: Hocaferzan, S.A.
Localidad: Granada.
Importe de la subvención: 6.000.000 de ptas. (36.060,73 euros).
Importe de la inversión: 55.156.276 ptas. (331.495,895 euros).
Objeto: Renovación de equipos, instalación, programas informáticos, obras en cocina, bar, zonas de personal, administración y cuarto frío.
Plazo de ejecución: 9 meses y medio.

Núm. de expediente: EP-GR-138/00.
Beneficiario: Francisco Corrales Gil.
Localidad: Dílar.
Importe de la subvención: 2.500.000 ptas. (15.025,30 euros).
Importe de la inversión: 15.492.775 ptas. (93.113,45 euros).

Objeto: Alojamiento Rural en «Era del Cabo».
Plazo de ejecución: 12 meses.

Núm. de expediente: EP-GR-139/00.
Beneficiario: Gestión Turística Villasur, S.L.
Localidad: Huétor Vega.

Importe de la subvención: 500.000 ptas. (3.005,06 euros).

Importe de la inversión: 2.958.000 ptas. (17.777,94 euros).

Objeto: Climatización del Hotel Villa Sur.
Plazo de ejecución: 1 mes.

Núm. de expediente: EP-GR-141/00.
Beneficiario: Complejo El Castillo, S.L.
Localidad: La Calahorra.

Importe de la subvención: 12.000.000 de ptas. (72.121,45 euros).

Importe de la inversión: 88.127.097 (529.654,52 euros).

Objeto: Equipamiento Hotel Rural 3 Estrellas.
Plazo de ejecución: 10 meses.

Núm. de expediente: EP-GR-147/00.
Beneficiario: Real Chancillería, S.L.
Localidad: Granada.

Importe de la subvención: 7.000.000 de ptas. (42.070,85 euros).

Importe de la inversión: 56.518.498 ptas. (339.683,01 euros).

Objeto: Restauración, mobiliario, equipo informático del Hotel Plaza Nueva.
Plazo de ejecución: 15 meses.

Núm. de expediente: EP-GR-148/00.
Beneficiario: Mesón Riofrío, S.L.
Localidad: Riofrío.

Importe de la subvención: 3.000.000 de ptas. (18.030,36 euros).

Importe de la inversión: 21.000.000 de ptas. (126.212,54 euros).

Objeto: Remodelación y ampliación del Restaurante Riofrío.
Plazo de ejecución: 18 meses.

Núm. de expediente: EP-GR-149/00.
Beneficiario: Beldafer, S.L.
Localidad: Riofrío.

Importe de la subvención: 13.000.000 de ptas. (78.131,57 euros).

Importe de la inversión: 98.994.000 ptas. (594.965,92 euros).

Objeto: Rehabilitación y acondicionamiento de una antigua almazara de aceite para hotel de 4 estrellas en Riofrío.
Plazo de ejecución: 18 meses.

Núm. de expediente: EP-GR-168/00.
Beneficiario: Ignacio Andrés Clares García.
Localidad: Cortes de Baza.

Importe de la subvención: 7.800.000 ptas. (46.878,94 euros).

Importe de la inversión: 59.340.302 ptas. (356.642,40 euros).

Objeto: Construcción de una Hospedería Rural y Restaurante típico en Cortes de Baza (construcción, maquinaria, utillaje, mobiliario, excluido equipamiento cocina).
Plazo de ejecución: 24 meses.

Núm. de expediente: EP-GR-174/00.
Beneficiario: Apartamentos en Alquiler, S.L.
Localidad: Almuñécar.

Importe de la subvención: 2.500.000 ptas. (15.025,30 euros).

Importe de la inversión: 20.033.043 ptas. (120.401,01 euros).

Objeto: Reforma de varios apartamentos en Almuñécar, aire acondicionado y lavandería.
Plazo de ejecución: 22 meses.

Núm. de expediente: EP-GR-189/00.
Beneficiario: Carmen de Almuñécar, S.L.
Localidad: Almuñécar.

Importe de la subvención: 500.000 ptas. (3.005,06 euros).

Importe de la inversión: 4.106.386 ptas. (24.679,88 euros).

Objeto: Climatización de salón y comedor en el Hotel Carmen de Almuñécar.
Plazo de ejecución: 1 mes.

Núm. de expediente: EP-GR-199/00.
Beneficiario: Promociones Turísticas de Galera, S.L.
Localidad: Galera.

Importe de la subvención: 1.000.000 de ptas. (6.010,12 euros).

Importe de la inversión: 5.960.000 ptas. (35.820,32 euros).

Objeto: Mejora de la calidad y ampliación de la oferta de Casas Cueva en Galera.
Plazo de ejecución: 4 meses.

Núm. de expediente: EP-GR-204/00.
Beneficiario: Emiliano Rodríguez Hernández.
Localidad: Almuñécar.

Importe de la subvención: 9.000.000 de ptas. (54.091,09 euros).

Importe de la inversión: 62.701.436 ptas. (376.843,22 euros).

Objeto: Ampliación del Hotel Casablanca en Almuñécar dos estrellas (plantas de nueva creación tercera y cuarta).
Plazo de ejecución: 5 meses.

Núm. de expediente: EP-GR-205/00.
Beneficiario: Manuel Zambrano Ruiz.
Localidad: Almuñécar.

Importe de la subvención: 500.000 ptas. (3.005,06 euros).

Importe de la inversión: 3.200.000 ptas. (19.232,39 euros).

Objeto: Ciberbaquett en el Mallorca Burguer de Almuñécar (Acceso a las redes de información y ocio a través de Internet).
Plazo de ejecución: 1 mes.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 6 de junio de 2001, por la que se aprueba la denominación específica de Sierra de San Jorge para el Instituto de Educación Secundaria de Villanueva del Trabuco (Málaga).

En sesión extraordinaria del Consejo Escolar del Instituto de Educación Secundaria, con domicilio en Urbanización Las Suertes, s/n, de Villanueva del Trabuco (Málaga), se acordó proponer la denominación específica de «Sierra de San Jorge» para dicho Centro.

Visto el artículo 4.º del Decreto 200/1997, de 3 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria.